

El Decremento de \$12,500. p. imp. de la
 montura del Regim. de Granad. agaballo, que
 reclama el Sr. Sr. M. Manier, lo verifico esta comad.
 quat. en la liquid. final que acaba de hacer a toda
 la Division de la Aud. con vista de otros documentos
 de venurias, costs de mociones monturas de hecho a
 otros cuerpos contantes. y en practica en esta
 contad. g. an. es que aunque ultima para las
 Varones q. expone ~~en~~ ^{en} ~~esta~~ ^{esta} ~~en~~ ^{en} ~~esta~~ ^{esta}
 en su arbitrio determinarlo en forma propia de la
 alta facultades de la su declaracion respecto a
 como dice, quando vinieron a ~~esta~~ ^{esta} ~~esta~~ ^{esta}
 auxiliadoras traxeran toda su montura ~~y~~ ^{completa}
 y mas que todo haberla perdido parte en ~~esta~~ ^{esta}
 y el resto en el naufragio de la fragata ^{transitana}



MH-0274
 CAJ 18
 Doc. 417
 Fol. 1

en las Playas de Tivco. P. E. en vista de todo
deberia ~~en un fondo de los mas sea~~
de un ^{mo} ~~ing.~~ ~~salario.~~ Admón de Ferros Pub. ^{co}
Lima Nov. 2/823



O. L. 74-409